



## GERENCIA GENERAL

---

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 82-2014

**WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE  
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

#### CONSIDERANDO:

- **Que** mediante Decreto de Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador**, publicada en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre de 2008, indica que, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;
- Que** el **Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador** antes mencionada, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que** de acuerdo al **Art. 12 y Art. 13, literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional**, expedida mediante decreto Supremo No. 290, publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- **Que** mediante **Acuerdo No. MRL-2011 005 del 21 de febrero de 2012**, el Ministro de Relaciones Laborales, Richard Espinoza Guzmán B.A, expide el **REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS**, mismo que establece la base normativa técnica y procedimental que permite a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la Constitución de la República y la Ley, viabilizar el cálculo y pago de viáticos cuando las servidoras y servidores, obreras y obreros del sector público se desplacen a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior;

G

**Que** con oficio 229 UAJ 2012, de diciembre 14 del 2012, el Dr. Vicente Guzmán Barbotó, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica informa sobre la Autorización y declaración de Comisiones al Exterior que le corresponde al suscrito autorizar y declarar en Comisión de Servicios a través de la correspondiente RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA contando con el Informe respectivo de la Unidad de Talento Humano, los viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, a los servidores o servidoras, obreras y obreros de la entidad, por lo que al retorno del cumplimiento de la comisión y dentro de los plazos previstos, los mismos deberán presentar a la máxima autoridad el informe de las actividades y productos alcanzados;

**Que** el PLAN DE CAPACITACIÓN AL EXTERIOR DE APPB 2014 contiene los siguientes eventos:

- CONGRESO LATINOAMERICANO
- PARTICIPACIÓN EN FERIA EXPOALIMENTARIA 2014
- VISITA AL PUERTO DE HUENEME

**Que** captar la carga del norte de Perú es de fundamental importancia para APPB, pues forma parte del hinterland de este terminal marítimo, la entidad durante algún tiempo atrás ha venido manteniendo reuniones con todos los organismos involucrados en este proceso (SENAE, SUNAT, SENASA, compañías de transporte, etc.) con el fin de detectar cualquier tipo de inconveniente que pudiera presentarse en el transporte de esta carga. Hoy en día se está realizando el tránsito internacional de contenedores con carga de Perú que llegan hasta APPB, para ser exportados, de tal forma que se ha evidenciado que no existen los problemas en aduanas que en años anteriores fueron el factor dominante para que se deje de realizar este tipo de operación, por tal motivo, actualmente tenemos la necesidad de dar a conocer al sector exportador de Perú, los servicios y facilidades que presta Puerto Bolívar para que puedan tener en cuenta este terminal al momento de exportar su carga. Teniendo en cuenta la necesidad de llegar al sector exportador, la mejor opción para lograr este objetivo es la de participar como expositor en "EXPOALIMENTARIA 2014" que es una FERIA INTERNACIONAL organizada por ADEX (Asociación de Exportadores de Perú) esta feria agrupa a más de 38 000 visitantes entre importadores, exportadores, productores, empresas de servicios, etc., la cual se realizará en la ciudad de Lima del 27 al 29 de agosto del 2014;

**Que** mediante oficio APPB GG 00348 del 22 de julio del 2014, esta Gerencia solicitó al Ing. José David Recalde Rodríguez, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargado, la autorización del cronograma de eventos al exterior presentado por Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, con la finalidad de proceder a realizar el trámite respectivo ante la Secretaría de la Administración Pública;

**Que** con oficio No. MTOP-SPTM-14-459 of de fecha 1 de agosto del 2014, el Ing. José Fernando Chamorro Borja, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, en contestación al oficio No. APPB GG 348 del 22 de julio del 2014, aprueba el citado Plan de Comisiones al Exterior de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar;

**Que** la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefe del Departamento Financiero, emite **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** para la **Comisión de Servicios al Exterior No. 2** de fecha 5 de agosto del 2014, para la participación de la Entidad, en la **“FERIA EXPOALIMENTARIA”** a realizarse en Lima-Perú del 26 al 30 de agosto del 2014, la cual será financiada con recursos de autogestión del presupuesto de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en la partida presupuestaria No. 530302, denominada “Pasajes al exterior” y en la partida presupuestaria No. 530304 denominada “Viáticos y Subsistencias al Exterior”;

**Que** la Ing. Gladys Feijoó Feijoó, Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano Subrogante, emite el **INFORME FAVORABLE** de **COMISION DE SERVICIOS AL EXTERIOR** No. 002/2014 de fecha 6 de agosto del 2014, a los servidores de la entidad: **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General e **ING. MARIUXI GÁLVEZ VIVAR**, Jefe de la Unidad de Comercialización encargada sin perjuicio de sus funciones de la Jefatura de Atención al Usuario y Modernización por disposición de esta Gerencia, según memorando No. 0260 GG de septiembre 9 del 2013;

**Que** la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** emite las Autorizaciones No. 35836 y No.35906 de fechas del 11 y 13 de agosto del 2014 respectivamente; a las solicitudes de viaje al exterior de los servidores: **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, e **ING. MARIUXI GÁLVEZ VIVAR** para que participen en la **“FERIA EXPOALIMENTARIA 2014”** a realizarse en Lima-Perú del 26 al 30 de agosto del 2014;

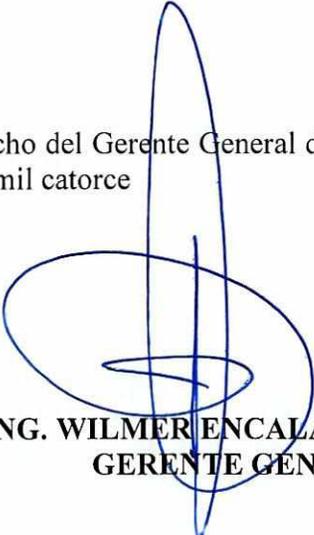
**-En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar la Comisión de Servicios al Exterior con remuneración a los servidores: **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA** e **ING. MARIUXI GÁLVEZ VIVAR**, con la finalidad de que participen en la **“FERIA EXPOALIMENTARIA 2014”** a realizarse en Lima-Perú del 26 al 30 de agosto del 2014.

**COMUNÍQUESE.-**

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el quince de agosto del dos mil catorce



**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA  
GERENTE GENERAL**

La presente resolución fue dictada y firmada por el **Ing. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 15 de agosto del 2014.



**ELAINE RAMON MONTENEGRO  
SECRETARIA GENERAL**

